

EL CONSTITUCIONAL.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningún original.
La redacción y administración de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.
Representante en Madrid para anuncios y comunicados, don Antonio Escamez, Preclados, 35.

CONDICIONES DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, 41 mes. 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teléfono que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 céntos. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real de real por línea en la sección local y en gacetas 75 céntos. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUEMAS DE FUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 80 rs. En la sección local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

Año XV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 12 DE MARZO DE 1881.

Número 3.866.

DIRECCION DEL SINDICATO DE RIEGOS

DE LA

HUERTA DE ALICANTE.

CUENTA demostrativa del movimiento de fondos desde 1.º de Agosto del año próximo pasado de 1880, en que se hizo cargo de la dirección Don Manuel Gomiz, hasta 28 del actual.

	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Saldo deudor en 31 de Julio de 1880					32848	26
Ingresos habidos desde 1.º Agosto á 31 Diciembre.						
Por el impuesto ordinario de albañales espendidos en las tandas 2.ª, 3.ª y 4.ª del referido año			15594	35		
Por penas impuestas por el Tribunal á varios regantes en concepto de resarcimiento de daños.			2851	33		
Por el arriendo de las tierras que posee la Comunidad en los términos de Tibi y Castilla.			437	50		
Por el impuesto de un real de vellón por cada taboilla regada con agua de avenida.			600	50		
Por reintegro del valor de un reloj para un guarda.			32	50		
Por la multa impuesta á un acequero de la Tanda 3.ª.			100			
Por renovación de un Pagaré á 90 días fecha á la orden de don Francisco Mora.			4000			
Por renovación de un Pagaré á 90 días fecha á la orden de la Sacursal del Banco de España.			10000			
Por el impuesto para la perforación del pozo artesiano.			47	30		
Por fianzas de acequeros			2350			
Total de ingresos			36013	48		
Se agregan á los ingresos por existencias que resultaron en 31 de Julio en la cuenta de Depósitos por fianzas del Pozo artesiano.	3205		7853	39		
Asimismo por saldo por existencias en dicho día para 1.º de Agosto que resultaron en la cuenta de Pozos artesianos.	4648	39				
TOTAL.			43866	87		
Pagos verificados desde 1.º Agosto á 31 Diciembre.						
Por saldo deudor á Caja que resultó en 1.º de Agosto.	367	36				
A los empleados y dependientes de esta Dirección por sus haberes devengados hasta 30 de Octubre.	9917	80				
Al Director en concepto de gratificación le correspondían 625 pesetas y se le han abonado para el servicio.	52	50				
Por la composición de la Paleta del Pantano.	115					
Por la id. del Porton del azud de San Juan.	56	25				
Por reparación verificada en la hijuela del Abre, Brazal del Salt, Pantanet y azud de Muchamiel.	123	25				
Por los gastos menores de oficina en dicha época.	254	06				
Por la limpieza del azarbe de Castilla.	50	50				
Por la idem del Pantanet.	507	62				
Por la idem de los azudes de Muchamiel, San Juan y Campello.	1254	01				
Por una id. verificada en el Brazal de la Carnicería.	24	50				
Al fiel de aguas de avenida por sus honorarios, según Reglamento.	143	76				
Por suscripciones á los periódicos de la capital.	70	75				
Por idem al <i>Boletín Oficial</i> .	13	50				
A D. Pablo Portes por copia de un plano de acequias.	50					
Por gastos verificados por una visita girada al Pantano y ojos de Ouil.	155					
A los Sres. Faes Hermanos y Compañía valor efectivo de un Pagaré.	4000					
A la Sacursal del Banco de España á cuenta de otro por 12.000 reales.	1000					
Renovación de otro á 90 días fecha á la orden de la misma Sacursal.	11000					
Intereses devengados por renovación de varios Pagarés.	396	95				
Por derechos de inscripción en el registro de la Propiedad de Jijona de un trozo de tierra comprada por el Sindicato en el término de Tibi.	15	75				
A D. Ramon Lobe, Procurador de este Sindicato por saldo de su cuenta de 16 de Enero de 1879.	103	25				
A D. Nereo Albert por su cuenta de 11 de Mayo de 1880.	28	25				
A D. José Asensi, Procurador de Jijona por saldo de sus cuentas de 24 Mayo y 5 de Agosto de 1880.	643	83				
A D. Julian García, Procurador de Valencia por saldo de sus cuentas de 14 de Marzo y 31 de Agosto.	360	14				
A D. Fidel Serrano, Agente de Negocios en Madrid á cuenta.	1378	82				
A D. Eleuterio Maisonnave, Letrado Consultor de esta Dirección por saldo de sus cuentas de 31 Diciembre del 79 y 31 de Julio del 80.	2037	50				
Por gastos de viajes y estancias del Sr. Vilanova, con cargo á la cuenta de pozos artesianos.	203	07				
Suma y sigue.	34323	42	43866	87	32848	26

	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
<i>Suma anterior.</i>	34323	42	43866	87	32848	26
A los Sres. Carratalá y Gadea, por saldo de su cuenta de 31 de Julio.	831	25				
A D. Tomás Rovira, por la jubilación que le corresponde perteneciente á los meses de Abril á Agosto de 1879.	312	50				
Por resarcimiento de daños ocurridos á varios regantes por otros.	368	75				
A los acequeros de 1.ª y 2.ª hilas de sus fianzas para ingresar en los fondos de la Comunidad por multas impuestas á los mismos por faltas en el servicio.	100					
Por la contribución territorial correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre del año económico de 1879 á 80 y 1.º del 80 á 81 por las tierras que posee la Comunidad en término de Tibi.	98	02				
Total de pagos.	36033	94	36033	94		
			7832	93		
Saldo por existencias en 31 de Diciembre de 1880.						
Ingresos desde 1.º de Enero á 28 del actual.						
Del acequero de la 2.ª hila de la Tanda 1.ª por multa impuesta, por faltas en el servicio.	50					
Del acequero de la 1.ª hila de la Tanda 3.ª y 4.ª del año próximo pasado por reintegro del valor de 13 horas un minuto de agua y multa.	387	31				
Del acequero de la 2.ª hila de la Tanda 3.ª del año próximo pasado por valor de 9 horas 18 minutos de agua.	372					
De D. Francisco Mora, por reintegro de la parte de intereses que dejó de devengar un Pagaré descontado el 17 de Noviembre del año próximo pasado, por 4.000 posetas y se le satisfizo antes de su vencimiento.	22	24				
Del acequero de la 1.ª hila de la Tanda 2.ª del presente año por faltas en el servicio.	100					
Por el impuesto ordinario de 10 céntimos de peseta por minuto establecido sobre la espendición de albañales correspondientes á las Tandas 1.ª, 2.ª y 3.ª del presente año.	18571	15				
Total de ingresos.	19502	70	19502	70		
			27335	63	32848	26
Pagos verificados desde 1.º de Enero hasta 28 de Febrero.						
A los acequeros de las Tandas 2.ª, 3.ª y 4.ª del año próximo pasado por sus haberes devengados.	290	50				
A los empleados de esta oficina por sus haberes devengados en los meses de Noviembre, Diciembre, Enero y el actual.	1995	32				
A los dependientes de la Corporación por sus sueldos devengados en los mismos meses anteriores.	2193	60				
Al acequero de la 2.ª hila de la Tanda 2.ª del año próximo pasado por tres días de haber.	10	50				
A los acequeros de las Tandas 4.ª del año próximo pasado y 1.º del actual por sus haberes devengados.	168					
A los acequeros de la 1.ª y 2.ª hila de la Tanda 2.ª del corriente año por sus haberes devengados en la misma.	101	50				
Al director para pago de carruajes.	19	50				
Por trece meses de alquiler de la casa que ocupa la oficina ó desde Febrero del año próximo pasado á 28 del actual.	650					
Por los gastos menores ocurridos en la oficina durante los dos meses de Enero y el actual.	100	27				
Por seis meses de suscripción á los periódicos de esta capital <i>La Unión Democrática, El Eco de la Provincia</i> y <i>EL CONSTITUCIONAL</i> .	75					
Por un mes de suscripción á <i>La Provincia</i> .	4	13				
Por un trimestre al <i>Boletín oficial</i> .	6	75				
A los Sres. Carratalá y Gadea por las impresiones y encuadernaciones verificadas desde 1.º de Agosto á 31 de Enero próximo pasado.	414	87				
Por reparación de la hijuela del Abre en el Brazal del Salt.	123	50				
Por la construcción de un partidor, y componer otros tres para la acequia mayor.	38					
Al procurador de Jijona D. José Asensi, para pago en el Registro de la propiedad de los derechos por compra de un jornal de tierra junto á la casa del Pantano y del monte llamado Mos del Bon.	29	25				
A D. Fidel Serrano, Agente de Negocios de Madrid, por saldo de sus cuentas de 15 de Agosto y 27 de Abril del año próximo pasado.	2250					
Al Sr. D. Eleuterio Maisonnave, por saldo de sus cuentas hasta 24 de Abril del año próximo pasado.	1000					
A D. Francisco Mora, por valor efectivo de un Pagaré descontado el día 17 de Noviembre del año próximo pasado á 90 días fecha.	4000					
Por el 1.º y 1/2 por 100 de d'Es pagado por el cambio á plata de 3.000 pesetas.	45					
Al acequero de la Tanda 2.ª por devolución de la fianza.	750					
A D. Carlos Faes, contratista de la perforación del pozo artesiano, por devolución de su fianza.	3205					
	17470	69	17470	69		
			9864	94		
Saldo por reintegros para 1.º de Marzo.						
CORRESPONDE LA EXISTENCIA.						
A depósitos por fianzas de acequeros	1500					
A la cuenta de pozos artesianos	2081	37	3581	37		
Existencias con que cuenta la Administración para pago de las 10.000 pesetas del Banco.			6283	57	32848	26

Alicante 28 de Febrero de 1881.

El Director,
Manuel Gomiz.

Alicante 12 de Marzo de 1881.

LEGALIDADES FARISÁICAS.

Los periódicos canovistas, defensores de la funesta, menguada y estrecha política, que durante seis interminables años, ha pesado sobre la hidalga nación española, como una losa de plomo, ahogando todo sentimiento liberal, quisieran, por lo visto, que el Gabinete presidido por nuestro ilustre amigo el Sr. Sagasta, fuera la segunda edición del que presidió el nobilísimo general Sr. Martínez de Campos, quien, según los hechos lo patentizan, estuvo rodeado, mientras fué poder, NOMINALMENTE, de sus más mortales y encarnizados enemigos y de las más arteras traiciones.

Quisieran, repetimos, esos periódicos, que el ministerio del 8 de Febrero, fuese un maniquí, sin medios de gobernar, que, á la larga, acabara por ser el ludibrio de Europa y motivo de escándalo para sus leales y consecuentes amigos, probados en la piedra de toque de la desgracia, de las persecuciones y de los vejámenes de todo género, que son el crisol donde se aquilatan las almas enteras y varoniles, que saben luchar, resistir y despreciar los halagos de las mercaderes sin conciencia, que andan siempre á caza de hombres pusilánimes y sin valor cívico dispuestos á venderse al primero que trate de comprarlos.

No, y cien veces no; nuestros amigos no son eso, y ya lo demostrarán, como ya han empezado á evidenciarlo.

Tienen una misión muy difícil de cumplir, y la cumplirán, pese á quien pese, pero con las leyes en una mano y la espada reparadora, vengadora, mejor dicho, en la otra.

Y cuenta, que todas esas leyes, leyes de raza, de exclusivismo, inicuas, en una palabra, fueron hechas por una mayoría amañada, y que era todo, menos la expresión verdadera y libérrima del cuerpo electoral y de la voluntad del país.

Por lo tanto, nuestros amigos podrían—¿qué decimos podrían?—deberían haber hecho, tabla rasa de esas leyes, é interpretárlas, en sus aplicaciones prácticas, con el criterio de la minoría constitucional, que fué el que informó é inspiró, con patriótico móvil, las votaciones en contra de lo que, gracias á tales procedimientos, fué la legislación arbitraria, caprichosa, liberticida y farisáica que allá, en las tenebrosidades de su conciencia ideara el señor Cánovas del Castillo y su satélite, en toda la extensión de la palabra, el Sr. Romero Robledo, para aherrojar á la España liberal.

Todo lo que vamos diciendo, respecto de la prensa Romero canovista, en general, podemos decirlo, teniendo en cuenta lo que representa en Alicante *El Eco de la Provincia*, que, como es notorio, se halla influido por la Diputación provincial, cuyo órgano es, desde que dejó de publicarse *La Provincia*, por razones de todos conocidas, y pretende se olvide que debe su triunfo á unas elecciones amañadas, y nulvas de toda nulidad.

Pues bien; esa Diputación provincial, y por consiguiente, la Comisión provincial, no ocultan, antes hacen gala, de inspirar á *El Eco de la Provincia* hasta el punto, de que lo que dicen en sus conversaciones particulares, en ciertos círculos, que CONOCEREMOS, se vé al siguiente día, vertido é impreso en aquel periódico.

Más claro todavía que nosotros, habla la correspondencia de Villajoyosa, inserta en *El Graduador* de ayer; y como este apreciable colega, ayer mismo, combate á la situación actual, despiadadamente, resalta aún más la imparcialidad de dicha correspondencia, que es como sigue:

«Villajoyosa 9 de Marzo de 1881.

Sr. Director de *El Graduador*.

Muy señor mío: Cosas pasan que no pueden creerse y sin embargo, son ciertas. Veámoslas como natural, y lógico si bien deplorábalas como una fatalidad que bajo la dominación Cánovas se consintiesen las mil gravísimas irregularidades que para sostén del caciquismo abrumador del señor feudal de esta comarca, eran precisas.

La Comisión provincial es el resultado de mayorías ficticias ó de listas electorales confeccionadas abusivamente para dominar; símil de las que combate usted enérgicamente en su periódico con razones que para los conservadores liberales orduñistas son *par comido*. ¿ó cual la ley, letra muerta, y como sus satélites dijeron de las circulares del Sr. Ruiz, *papeles mojados*; los gobernadores que en los seis últimos años nos han desgobernado: émulos de aquella, pudiendo decir lo mismo de los administradores económicos como Rabaza, tenían cerradas las puertas de sus oficinas para no oír las quejas de los oprimidos; y si por alguna vez tenían acceso, solo era para despreciarlas con cinico alarde de su despótico proceder visto lo que justificado por muchas é irrefragables pruebas, pérdida toda esperanza de alivio, resignábase á callar y sufrir.

La caída de Cánovas tan justamente reclamada por la opinión, como con mayor motivo reclama la caída del funesto vasallaje del señor de Guadalest, reanímó el abatido espíritu de esta comarca y el grito de abricias resonó en toda ella con la esperanza de que tan monstruoso caciquismo hundiese al propio peso de sus iniquidades.

Cerca de un mes ha pasado y los augurios de la sibilta Groizart se están realizando contra todo lo verosímil y con escándalo de este país. La dominación Orduña, la inmoral administración de los aprovechados Canovistas, continúa y los alardes de que continuarán, son por ahora el escarnio de la moral política y administrativa, y serán, si pronto no se remedia, el primer punto negro del ministerio Sagasta respecto en esta provincia. «Estricta legalidad, donde está la ley estará el gobierno,» ha dicho el Gobierno y como se cumple esta promesa, sosteniendo Alcaldes y Ayuntamientos que tantas veces escarnecieron esa legalidad?

Esto no puede concebirse; pero pasa, y vuelvo á decir que el actual gobernador resignará su cargo ó manifestará al gobierno que tal situación es tan anómala é insostenible, como escándalo de los escándalos y como retractación evidente de su prometida moralidad, liberalismo y respeto á la ley.

La prensa toda aplaudió aquellas circulares que el Sr. Ruiz hubiera cumplido, permaneciendo ocho días más en la gobernación de la provincia, suspendiendo alcaldes y ayuntamientos cuya desastrosa administración en todo lo concerniente á la recaudación, distribución é inversión de los caudales públicos, desobediencia, resistencia y falta de cumplimiento de sus deberes en órdenes terminantes de sus superiores; insulto, desacato de los mismos y atropello de sus representantes y sobre todo atentados públicos contra la propiedad privada y contra prebostes y respetables ciudadanos, son tan ostensiblemente conocidos y tanto exigen remedio, como severo castigo. ¿Qué pasa pues, que ocasiona la conducta que está observando el Sr. Somoza? ¿Descubre los males que aquejan á este país? no puede creerse, no: El Sr. Ruiz gobernador canovista los conoció á los pocos días de haber tomado posesión de su cargo; y si no puede menos lo conocieron el Sr. Somoza, y como los mencionados alcaldes siguen impertérritos é impávidos cometiendo los abusos que dejo indicados, aparte de otros muchos que suprimo, en el supuesto de que ninguna significación tengan para el actual gobernador?

¿Qué viene á hacer el Sr. Somoza por este desventurado país, y cómo quedan los constitucionales de esta provincia, dominados perpétuamente por los hombres honrados, sistema Romero Robledo? ¿Y la personalidad política de los jefes del constitucionalismo de esta provincia, cómo queda? ¿á qué fin se movieron, agitaron y organizaron con sus comités, este partido? Quedan en el ridículo; vilipendiados por sus mismos adeptos. ¿Y el mismo Sagasta, personificación y pensamiento político del Gobierno, cómo queda y qué salida dará á sus compromisos, ante los hombres á quienes encargó la organización de

su partido, á cuyos trabajos y propaganda debe en cuanto valen y han contribuido su ascenso al poder? Mi inteligencia es poca, mi talento escasísimo, tanto que no puedo dar solución ninguna á las anteriores preguntas. Quisiera, mi querido director, que dildicidara V. todos estos puntos para mí tan oscuros como dudosos, descifrando este inconcebible enigma. Este país por cuyo bienestar tanto celo é interés ha demostrado V., se lo agradecerá eternamente. Suyo afectísimo.»

(*El Corresponsal.*)

Todo cuanto ya pudiéramos añadir resultaría pálido.

Pero, para terminar, diremos que el dignísimo gobernador de esta provincia, Sr. Somoza de la Peña, comprende, en toda su extensión, los difíciles deberes de su cargo, que estamos seguros llenará, porque ante todo y sobre todo, es hombre de partido, leal y enemigo declarado de las mixtificaciones y de los que mixtificaron al país, envolviéndole en la tupida malla de leyes inicuas y farisáicas.

UNA SÚPLICA.

Nadie ignora que las vías de comunicación destinadas á acercar á los pueblos éntre sí, facilitando el cambio de producciones y de ideas y estrechando los vínculos de amistad que crea la comunidad de intereses, son los elementos más poderosos para la realización del progreso material y moral de las naciones.

Comprendiéndolo así los gobiernos, han hecho cuanto han podido para dotar al país de carreteras generales, así como las provincias por su parte han procurado también en la medida de sus fuerzas, no solo construir caminos provinciales, sino ayudar eficazmente á los pueblos para la construcción de los vecinales, estimulando de este modo á los ayuntamientos y venciendo la natural indolencia que aqueja, salvo honrosas excepciones, á la generalidad de los municipios para realizar mejoras de utilidad pública.

De este modo se ha dotado al país de bastantes vías de comunicación, y nuestra provincia, si bien no ha llegado en este punto á satisfacer todas sus necesidades, ha conseguido en los últimos veinte años ver cruzadas casi todas sus comarcas por buenas y útiles carreteras provinciales y vecinales.

Pero en esto como en todo, no basta adquirir, sino que es preciso conservar, y desgraciadamente en este punto no tenemos motivos para estar satisfechos.

La generalidad de los caminos construídos, sobre todo aquellos cuya conservación depende de los ayuntamientos, se encuentra en el más deplorable abandono. Sin apartarnos mucho de la capital y á sus mismas puertas, tenemos las preciosas carreteras de Villafranqueza y Tàngel, esta última recién construída, que se destruirán en poco tiempo, sino se atiende á su conservación.

El primero de estos caminos, que además de la inmensa utilidad que presta al tráfico y á las múltiples relaciones de pueblo á pueblo, puede considerarse como un paseo y un elemento de ornato para la capital, ha perdido ya sus cunetas, y las aguas que discurren libremente sobre su afirmado, lo van surcando de sinuosidades y lo destruyen rápidamente.

Es en verdad tan doloroso como inconcebible, que se dejen perder así por incuria obras utilísimas realizadas en su mayor parte con fondos provinciales, y que representan un capital de muchos miles de duros satisfechos con no pocos sacrificios por los abrumados contribuyentes.

La cuestión vale la pena de llamar la atención de la autoridad de la provincia, y nosotros le suplicamos que se fije en ella.

Ahora que los Ayuntamientos deben formar los presupuestos, que cumplan con la ley, incluyendo en ellos las cantidades necesarias para el sostenimiento de los peones que

exige la conservación de los caminos.

Hay mas; para que este servicio sea verdad, es preciso que los peones estén disciplinados, uniformados y puestos á las inmediatas órdenes de los ingenieros provinciales, pues para eso precisamente son tienen las diputaciones ese cuerpo facultativo.

Esto es lo que las leyes prescriben; y puesto que se trata de una obligación legal, que impone escasisimo sacrificio á los pueblos y les conserva en cambio un capital y un gran elemento de cultura y de riqueza, su falta de cumplimiento sería imperdonable.

Nosotros abrigamos la esperanza de que será atendida nuestra súplica, no solo por la autoridad de la provincia, sino por el Alcalde de esta capital Sr. Chorro, cuyo celo en pró de los intereses locales es tan notorio, y por todos los demás Alcaldes de los pueblos á quienes compete la adopción de la necesaria, legal y utilísima medida que proponemos.

Un largo suelto nos dedica nuestro estimado colega *El Graduador* de ayer, volviendo á afirmar que nuestros amigos de esta capital, han tomado una parte muy activa para que se suspendiese al Ayuntamiento de Aspe, y esto debemos negarlo en absoluto.

En aquel pueblo contamos con numerosos, encanecidos y consecuentes correligionarios, que conocen perfectamente las necesidades del país, y no han necesitado ni ahora ni nunca, ni de nosotros ni de nadie, para obrar con arreglo á lo que reclama la opinión y los intereses del pueblo. Si aquel Ayuntamiento se separó, merece nuestros plácemes el Sr. Somoza, por que nos consta de una manera evidente, que no era de los más respetuosos á la Ley como quiere pretender nuestro colega. Ya vé *El Graduador* que esto no es hacer la política personal que supone, y prueba evidente de ello es que si no hay posibilistas dentro de aquel nuevo municipio, es por que se han negado á formar parte de él, y de ello apelamos al testimonio de nuestro amigo particular el señor director de *El Graduador*.

Separándonos de la cuestión de Aspe, nos habla el periódico posibilista de la suspensión del Alcalde de Elche, y sentimos obre tan de ligero, pues antes de afirmar que en este asunto se ha saltado por encima de la Ley, debiera conocer las causas que lo han motivado y que en concepto de la primera Autoridad de la provincia, son completamente legales, pues no es el Sr. Somoza, ni por su edad, por su ilustración y su criterio, persona que parta tan de ligero para empañar el buen nombre que tiene conquistado en la gobernación de las provincias.

También en el mismo suelto en vuelve nuestro colega el nombre del señor Secretario de este Gobierno, por que escribe alguna carta particular, lo cual es una puerilidad que no merece los honores de la contestación.

Nos habla además de que los delegados que van á los pueblos, toman billete para marchar en el tren; se conoce que tiene buen espionaje nuestro colega en los pueblos de esta provincia por donde atraviesa la vía férrea, los cuales, en su mayoría han estado bajo la dominación sautonjista, y nos atreveríamos á aconsejarle no tomase con tanto calor la defensa política de esa comarca, por que sin querer tal vez, daría margen á que se dudase de sus buenos propósitos y en lugar de propagar y defender los intereses del posibilismo, hiciera la causa de los conservadores de aquel país, cuya conducta envidiaría el mismo Romero Robledo.

El Sr. D. José M. Ruiz, de feliz recordación apesar de ser nuestro adversario en política, que conocia el personal administrativo y municipal de la mayor parte de los Ayuntamientos de nuestra provincia, con más energía, con más entereza y sin consideración á nada, hubiera tomado disposiciones altamente provechosas para cortar de raíz el abuso del caciquismo que por espa-

cio de seis años ha venido enseñoreándose de nuestra desdichada provincia, funestísimos frutos de la situación Cánovas-Romero Robledo.

El Eco de la Provincia se lamenta de la actividad que despliega nuestra digna autoridad superior estirpando de raíz y con arreglo á la ley, lo que el Sr. Ruiz, Gobernador canovista, á no estar breve tiempo al frente de la Gobernación, hubiera hecho, como resultado de las circulares insertas en el «Boletín oficial» respecto á Instrucción, con fecha 8 y 25 del pasado Enero.

¿Es que acaso pretende nuestro colega que la ley sea letra muerta y las disposiciones superiores cosa baladí á las cuales se los puede oponer influencias que desvirtuen el sentido práctico de la Administración? A algunos Ayuntamientos se les ha respetado en sus puestos, por la exactitud con que cumplen sus sagrados compromisos; necesitáramos de mucho espacio para dar explicaciones al detalle sobre cuanto nos objeta en su editorial de ayer nuestro colega «*El Eco de la Provincia*» y siéndonos esto imposible, bástele saber que todas las disposiciones que se toman encaminadas á desembarazar á la actual situación de las cosas que el mismo señor Ruiz, hubiera destituido por funestas á todos los partidos, responden á una necesidad administrativa y no á fines particulares de Gobierno.

Insistiremos un día y otro día sobre este punto; se está prostituyendo todo en estos malhadados tiempos de positivismo, de hipocresía y de audacia. Ciertas entidades políticas por su personalidad, por su representación, están completamente desprestigiándose, por la insistencia de permanecer en sus puestos, inmiscuidos en un orden de cosas de las que son enteramente refractarios por sus sentimientos políticos, por sus afecciones particulares y por sus relaciones de vida. En vano es que esta conducta que el decoro reprobaba y la dignidad repugna, se pretenda disculpar con el fútil pretexto de que se obedece á una consigna de partido: esto no es cierto, el sistema de las corporaciones canovistas en no querer ceder la situación á los *Constitucionales* que tienen la delicadeza de esperar de la caballerosidad y de la cortesía, como es de costumbre establecida sus *dimisiones* no responde á otra cosa que á fines egoístas y á intereses personalísimos que desdichan mucho del hombre público donde fuéramos á parar si el sentimiento de la dignidad como cosa perdida no coloreara en el rostro cuando lo exigen esas circunstancias que hacen al hombre? ¿dónde encontrar el fondo de la verdad en los principios si estas amalgamas políticas estuviesen de moda? El sentido común estriba en conocer cuando el hombre en la sociedad, en el seno de una reunión y en la escena de la política, hace un papel desairado, ridículo y no nos atrevemos á señalar otro calificativo, porque nos debemos á la prudencia; el que intencionadamente conviene en ser todo esto á trueque del mal parecer del verdadero hombre público que abomina el cinismo y desprecia esas reticencias de tan mal género; se espone á que se le trate como al invitado de la fábula que hubo necesidad de arrojarle á puntapiés de la mesa de boda.

Afortunadamente nuestra capital cuenta con hombres públicos de dignidad reconocidísima, los cuales por muchas circunstancias son dignos de nuestra más alta consideración.

En muchas localidades están dando que hacer los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales contra los cuales hay que proceder con arreglo á la ley para destituirlos en vista del sistema *lapa* que han escogido para perturbar la marcha de la situación actual.

Repetimos que muy pocos, clarísimos serán los que como nuestro digno ex-alcalde D. José Bueno, se hayan retirado de sus puestos, con la integridad de carácter y la entereza de sus principios políticos que son prendas recomendables para los partidos en que militan. Debemos de hacer justicia como

á nuestra ex-autoridad municipal á los señores de la permanente que constituyen nuestra Excm. Diputación, los cuales tenemos entendido han formulado ya la dimisión de sus puestos que muy en breve presentarán al señor Gobernador de la provincia.

En la sesión que celebró ayer la Corporación municipal acordó por unanimidad celebrar con regocijos públicos el fausto acontecimiento del nombramiento de Princesa de Asturias á la infanta heredera del trono de España, tan pronto como se reciba la noticia por la «Gaceta» oficial.

Por el Ayuntamiento del pueblo de Elda, ha sido elegido alcalde del mismo, D. Miguel Amat, habiendo tomado posesión de dicho cargo.

Ha sido declarado cesante del cargo de auxiliar de la dirección de Sanidad de este puerto, D. Joaquín Llofrin, nombrándose para reemplazarlo á don Carlos Dalman.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE «EL CONSTITUCIONAL.»

Madrid 10 de Marzo de 1881. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Lo de siempre. A nadie podría sorprender el espectáculo que están dando los conservadores. Es la misma comedia representada con todo el aparato que su argumento requiere.

Y con el consabido séquito de obispos, católicos, asustadizos, beatos y memorialistas. Y con las obligadas voces de perdicion! ¡la familia se deshace! ¡la religión sucumbe! ¡la sociedad se desquicia!

Siempre que los partidos liberales han ocupado el poder se ha producido la misma algarada, el mismo escándalo siempre se ha invertido la misma cantidad de papel sellado en exposiciones y protestas.

Muy en su derecho están esos posilánimes, católicos y esas beatas entrometidas en exponer y protestar; haciendo el caldo gordó, como vulgarmente se dice, á los canovistas y romeristas; y nada tendrían de censurables sus desahogos, inofensivos de todo punto, sino fuera porque alguno de los expositores

se ha extralimitado un tanto de lo que su posición le permite y sus deberes le consienten. El Nuncio de su Santidad, alarmado con la circular del Sr. Albareda, ó con lo que amigos aficionados le hayan dicho de la referida circular, se ha creído en el caso de redactar su correspondiente protesta, en forma de nota diplomática, exponiendo su opinión de que el acto realizado por el Sr. Ministro de Fomento es contrario al concordato, y está también opuesto á lo que dispone la CONSTITUCION DEL ESTADO.

Pase lo del concordato, pues aunque es muy dudoso que se halle vulnerado por la circular de Albareda, es asunto de la competencia del Nuncio; pero quejarse de que el gobierno infringe la constitución de la monarquía española, nos parece, dicho sea con el respeto debido á un príncipe de la iglesia, representante del padre común de los fieles, que es meterse en casulla de once varas.

Es lo mismo que si el Sr. Groizard llevara á Roma la misión de quejarse de si los coras llevan el alba mas corta ó mas larga, y los manteos mas anchos ó mas estrechos.

El ministerio del Sr. Sagasta que no pierde su serenidad en medio de tanta algarabía, se ha fijado ya en esta circunstancia y es de creer que dé al Nuncio una contestación digna de un gobierno digno, que no admite extrañas injerencias.

Preparémonos á oír lamentaciones, á leer protestas, á enjugar lágrimas de beatas convencionales, á escuchar como nos llaman herejes.

Abiéstase El Estándarte y El Cronista, los dos flamantes campeones, dispuestos á vomitar improperios contra el Gabinete y contra todo el que se llame liberal.

El Gobierno, sin embargo, importándole poco tanto ruido, sigue su marcha reposada, pero firme, dispuesto á no dejarse imponer ni por oala ni por nadie; como pudo convencerse de ello el señor Arzobispo de Valladolid en una larga entrevista que tuvo con el Sr. Sagasta.

La misma comedia, con el mismo argumento y los mismos chirimbolos de guardaropía.

(El Corresponsal.) Elda 10 Marzo de 1881. Sr. Director de EL CONSTITUCIONAL. Mi estimado amigo: Por fin anteanoche tomé posesión el nuevo Ayuntamiento de esta población. Los amigos que lo componen, son todos sin distinción alguna una garantía

firme y segura para la política constitucional y una valla insuperable para la conservadora.

A las nueve de la citada noche la Música por iniciativa de algunos de sus individuos obsequió con una brillante serenata á D. Miguel Amat y Tordera, Alcalde Presidente y demás Concejales que se hallaban en la casa habitación de aquel, y en la que probó dicha Música los adelantos y perfección obtenidos en el corto tiempo que la dirige el aventajado profesor D. Ramon Gorgé.

El Sr. Amat y Tordera, rodeado de numerosísimos amigos, entre los cuales se hallaba el Vice-Presidente de este comité D. Venancio Oicima Gosalvez, tuvo la satisfacción de apreciar por sí mismo las simpatías que se conquista un carácter franco y expansivo y una actitud noble y levantada.

Todos los concurrentes fuimos obsequiados por su amable señora con un delicado refresco, en el que como era natural menudearon los brindis, especialmente para nuestro querido jefe D. Práxedes Mateo Sagasta, don José Abascal, presidente honorario del comité local, D. Rafael Terol, D. Gregorio Rizo y otros muchos, que no recuerdo.

Antes de concluir debo hacer pública la conducta de los Constitucionales de Elda con sus adversarios políticos. Cuantas consideraciones han cabido dentro de la ley y de la dignidad, tantas se le han tenido; y eso que había motivos y sobrados para no haber guardado ninguna; puesto que momentos antes de tomar posesión alguno de nuestros amigos aun pendía sobre su cabeza la espada de Damocles conservadora.

Dando á V. gracias anticipadas por la inserción de las presentes líneas se repite suyo afectuoso S. S. Q. S. M.

El Corresponsal.

GAOPIILLAS. Prevencion.—Para cerciorarse de la legitimidad del «Agua Florida» de Murray y Lanman debe hacerse el siguiente indispensable examen: obsérvese contra la luz cualquiera de las fojas del pañuelo ó cuaderillo impreso que sirve de envoltorio á cada botella y búsquese las palabras Lanman y Kemp, Nueva-York, estampadas en el papel en letras transparentes. Esta es la prueba comercial de que el artículo no es falsificado siéndolo, por tanto, toda vez que dichas palabras no aparecieron en la forma y lugar referidos.

Esta contraseña se estiende también á todas nuestras demás preparaciones, pues el papel usado para los impresos que acompañan á cada frasco ó botella es el mismo y lleva en cada hoja nuestra firma en letras transparentes. Lanman y Kemp, Nueva-York.—574.

De venta en las principales farmacias y droguerías. Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

SALUD A TODOS devuelta sin molestias, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta y cuatro años de un invariable éxito, curando las malas digestiones (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarreas, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestión, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del riñón, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—85.000 curaciones anuales, entre las que se cuentan las de la señora duquesa de Castelluart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cateórico Wurzer, etc., etc.

Cura núm. 69.924.—«Sitio de Vauz-buin, cerca Soissons (Aisne), el 10 de Enero 2828. En la aldea en donde residí parte del año, se encuentra una mujer aquejada, según el parecer de todos los facultativos, de un cáncer al estómago; lo positivo es que hacia dos años que esa infeliz padecía dolores inaguantables. No podía digerir cosa alguna, y su debilidad era tal, que mover un brazo le era imposible. En fin, todos esperaban el fin de esa larga agonía sin duda alguna se encontraba muy cerca de su término, cuando en el mes de Marzo último tuve la idea de aconsejarle tomara la Revalenta Du Barry. Desde aquel entonces su estado ha mejorado mucho, las fuerzas le vuelven, digiere y no padece casi más. Reciba usted la seguridad de mi alta consideración.—DE CHASELLES, condesa de Gourgues.»

Cura núm. 48.614.—«La señora marquesa de Brehan de 7 años de enfermedad del hígado, del estómago, decaecimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza mortal. Cura núm. 62.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta. Cura núm. 52.843.—Señor Baillet, presbítero, de 35 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general. Cura núm. 70.421.—Señor Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habían declarado que no tenia curacion.»

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne sin irritar y economiza 50 veces su precio en medicinas. Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de 12 libras, 12 rs.; 4 libras, 20 reales; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs. Depósitos en Alicante, Rodriguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera

Guarnar Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos. Du Barry y Compañía, (Limited), Valverpo, 4, Madrid.

SECCION LOCAL.

BANCO HISPANO-COLONIAL.

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Abril próximo el Cupon n.º 3 de los Billetes Hipotecarios del Tesoro de la Isla de Cuba, se procederá á su pago desde el expresado día, de 9 á 11 y media de la mañana.

El pago se efectuará presentando los interesados los Cupones, acompañados de doble factura talonaria, que se facilitará gratis en las oficinas de este Banco, calle Ancha, n.º 3, Barcelona; en el Baco Hipotecario de España, en Madrid; en casa de los Corresponsales designados ya en Provincias; y en París, en el Banco de París y de los Países-Bajos.

Los Billetes que han resultado amortizados en el sorteo de 1.º del actual, podrán prentarse, asimismo, al cobro de las 500 pesetas, que cada uno de ellos representa, por medio de doble factura, que se facilitará en los puntos ya designados.

Los tenedores de los Cupones y de los Billetes amortizados que deseen cobrarlos en Provincias, donde haya designada representación de este Banco, ó en París, deberán presentarlos á los Comisionados del mismo desde el 10 al 20 de este mes.

En Madrid y Barcelona, en que existen los talonarios de comprobacion, se efectuará el pago siempre sin necesidad de la anticipada presentación que se requiere para Provincias y París.

Se señalan para el pago en Barcelona los dias desde el 1.º al 19 de Abril, y transcurrido este plazo, se admitirán los Cupones y Billetes amortizados los lunes y martes de cada semana, á las horas expresadas.

Barcelona 8 de Marzo de 1881.—El Director Gerente, J. de Sololongo. Los Comisionados en Alicante, Faes Hermanos y Compañía.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO ESPAÑOL.—Gran función para hoy.—6.º de abono.—El drama en tres actos, La muerte en los labios. La pieza en un acto Hay entresuelo. Entrada general, 3 rs.—A las ocho.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA VERDADERA ECONOMIA ESTÁ EN LA

Pañería y Sastrería Catalana,

calle Mayor, número 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Se acaban de recibir grandes novedades para la temporada de invierno, géneros del país y del extranjero para trajes de caballeros, en Tricots, Gergas, Chaviots, Vi-

cañas y todos cuantos géneros se deseen en el ramo de pañería. Pueden confeccionar en esta casa todas cuantas prendas se le encarguen con prontitud y esmero.

CALLE MAYOR NÚMERO 20.

RESTAURADORES. EL MEDICAMENTO MAS EFICAZ PARA LA PRONIA CURACION DE LAS MUJERES OPILADAS O CLORÓTICAS, los que padecen del estómago Y LAS PERDIDAS DE BILE CON LAS PILSOLAS.

Gran surtido de ferreteria. Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos. Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos. Antonio Allen Lopez, calle Mayor, números 12 á y 47. Alicante

Camas inglesas, maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo. De cañón ó cámaras. De matrimonio. Se recomiendan por sus bnitos dibujos, solidez y precios económicos. Antonio Guillen Lopez, calle Mayer, 43 45 y 47 Alicante.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ Madrid.—Escorial. 20 RECOMPENSAS INDUSTRIALES Cafés muy superiores TOSTADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO TÉS NAPOLITANAS Y BOMBONES. DEPOSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. OFICINAS. Palma Alta, n.º 8. MADRID. De venta en esta ciudad en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes, y en Alicante, en el establecimiento de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

Depósito general Doctor Formiguera, Barcelona.—En Alicante, D. J. Soler, plaza de San Cristóbal, y D. J. C. Bellido, plaza de Isabel II.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.^a

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

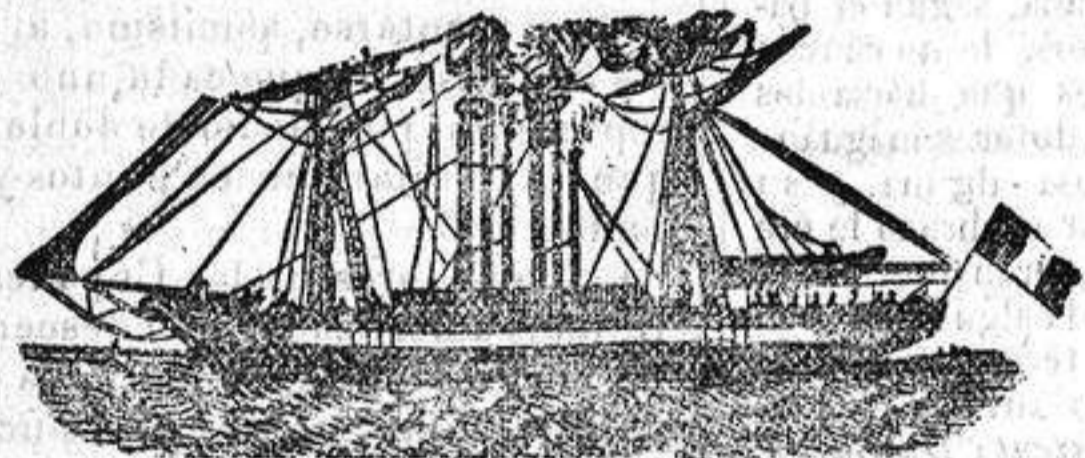
Para Puerto-Rico y Habana

salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.
Se expenden también billetes directos vía de Cádiz para Mayaguez y Ponce, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas con trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen. Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES Adela, Navidad, San José, Ville de Cette y Cataluña.

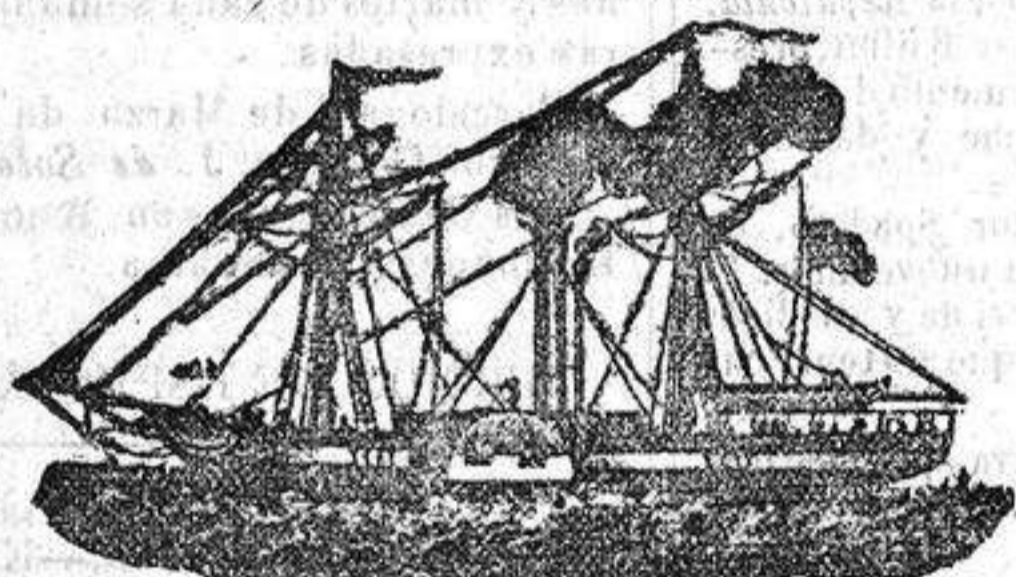


Salidas de Alicante todos los miércoles á las seis de la tarde Admiten carga para VALENCIA, BARCELONA, SAN FELIU, PALAMOS, PORT-VENDRES Y CETTE, y vinos para PARIS (Gare Bercy) en combinacion con los ferro-carriles del MEDIODIA DE FRANCIA. Consignatarios, Sres. G. Ravello é hijo, Calatrava 12

VAPORES FRANCESES DE CYP FAYARD Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa POR LOS VAPORES

Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia



Salidas todos los Viernes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 1. NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para Paris, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES ENTRE SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia, Cuadra y compañía. Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante. Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.

JARABE Y SOLUCION DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL DOSADOS

preparados por el farmacéutico D. Juan Rodriguez Hernandez,

calles Mayor, número 22, Alicante. El Clorhidro-fosfato de Cal es la preparacion mas ventajosa del fosfato calizo, que no se disuelve en su estado natural sino por la accion del jugo gástrico ó ácido Clorhidrico. Esta preparacion reúne la accion terapéutica del ácido Clorhidrico y la tónica del fosfato calizo, y es también la que en menor volumen contiene mayor cantidad de sustancia medicamentosa. El fosfato de Cal es el principal elemento para la nutricion, ocupando el primer lugar entre las sustancias que sirven para reparar las perdidas del organismo. Es por tanto de excelentes y seguros resultados en las anemias, las supuraciones de larga duracion, en los estados nerviosos, las tisis, las convalecencias difíciles y en general todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad y empobrecimiento de la sangre. Precio 10 rs. frasco.

CAFÉ NERVINO MEDICINAL

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES. Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.—Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias. —En Alicante, farmacias de Soler, plaza de San Cristóbal, 41, y Bellido, Isabel II. Dr. Morales.—Carretas, 39. principal.—Madrid.

OFICINA DE FARMACIA DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER, plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc. USOS Y DÓDIS. Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no escudarse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



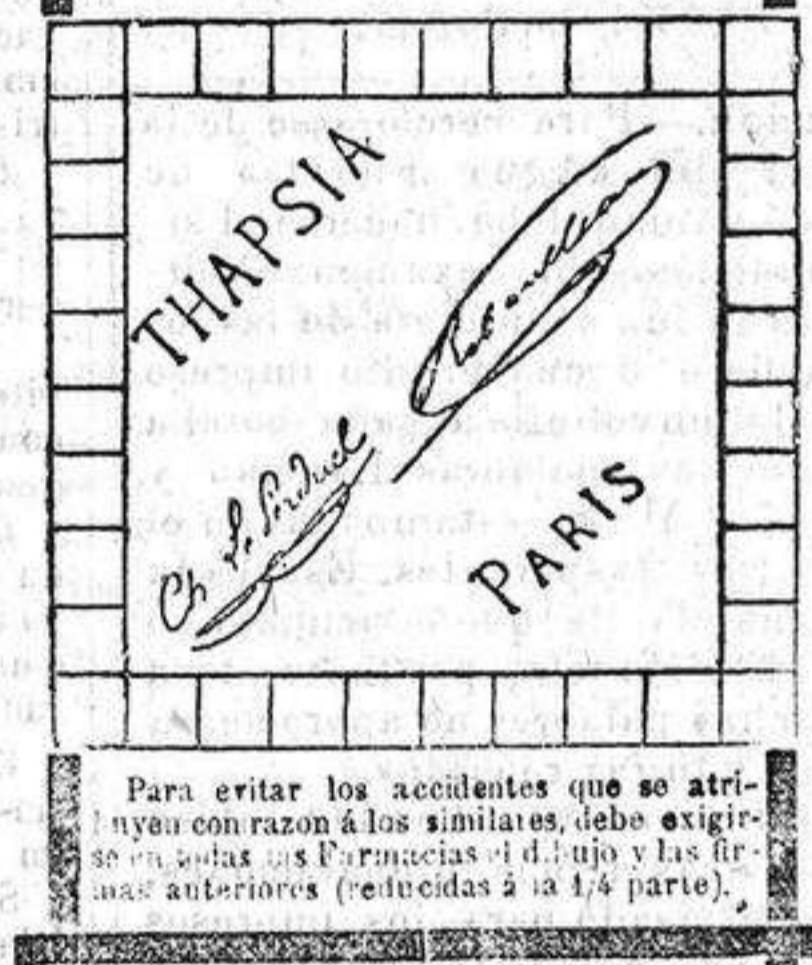
Celebre

AGUA FLORIDA de Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocado, el Pañuelo y el Baño. Preparado solamente por sus dueños, LANMAN y KEMP, NUEVA YORK. Y de venta en todas las Perfumerias y Boticas. De venta en las principales farmacias y droguerías. Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

El Emplastro de Tapsia

LE PERDRIEL-REBOULLEAU Unico admitido en los Hospitales DE FRANCIA CURA LOS Costipados, Tos, Bronquitis, Pneumonias, Pleuresias, Tisis, Dolores reumáticos, Artritis, Lumbagos, etc.



En Alicante, D. J. C. Bellido.

AGUA FIGARO

Pomada Figaro. Recoloracion de los cabellos Polvos de raso para refrescar el cutis. 1. Bd. Bonne Nouvelle. PARIS. MADRID, Saavedra, Sordo, 31. ALICANTE, Guillen Marin, Mayor, 16.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO

PASTILLAS Y POLVOS PATERSON con BISMUTHO Y MAGNESIA. Recomendados por Medicos eminentes en todos los paises, es puramente vegetal y enteramente inofensivo. Reduce de dos á cinco libras por semana: obrando en el alimento que el estómago recibe de tal modo que impide su conversion en gordura. Se vende por boticarios en todas partes del mundo. PROPIETARIOS: LA COMPAÑIA DE MEDICINA BOTANICA, 493, Oxford Street, Londres, W. UNICOS AGENTES PARA ESPAÑA, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona, España.



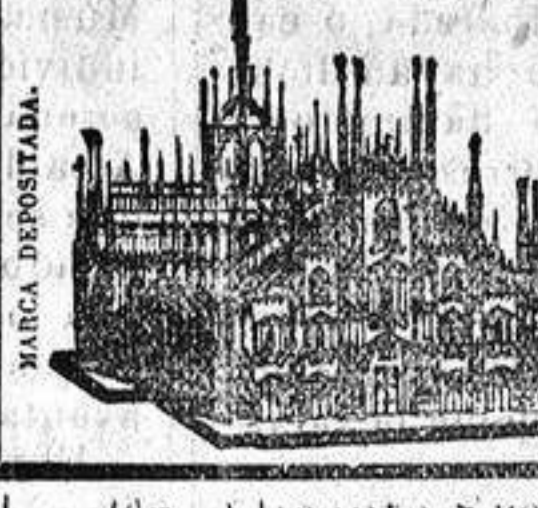
BUQUES DE VAPOR.

El vapor francés Cambrian Saldrá para Burdeos el 43 del corriente. Admite carga y pasajeros. Consignatario, G. Ravello é hijo, Calatrava, 42.

El Tajo. Saldrá el 12 del corriente para Valencia, Barcelona, Tarragona y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios M. Guardiola y Hermanos S. Fernando 9.

TOPICO DE MILAN

TRATAMIENTO EXTERNO Aprobado por los principales Médicos de las Academias de Medicina. Precio del Topico: 6 reales.



CURACION rápida sin peligro, sin causar dolores, de los reumatismos, neuralgias ciáticas, tics dolorosos, dolores y supuracion de las orejas, oftalmias, amaraños, congestiones, obstrucciones, tumores blancos, dolores de cabeza y de los riñones, del hígado, del estómago y del bazo, tos rebelde, fluxiones del pecho, pleuresias, escrófulas, glándulas, etc. Superior á todos los Vejigatorios, Papeles-Sinapismos y Tapsia y que no ejerce, como todos estos tópicos, una accion molesta sobre el encéfalo, la médula espinal y las vias urinarias. PARIS, A. GREEN, Farmacéutico, Depositorio central, 38, rue Rochesourart. MADRID, Agencia Franco-Portuguesa, Sordo, 31, y CHAVARRI, Atocha, 87.

En Alicante Sres. Bellido y Rodriguez Hernandez.



EXPULSION COMPLETA

DE la Tænia ó Solitaria

EN EL mismo dia que se tomen las Capsulas Tæniugas de

MORENO MIQUEL

2. Arenal, 2.—Madrid. Precios: 60 rs.; y con el aumento de cinco rs. se remite certificado á provincias y Portugal. Alicante: Unico depósito farmacia de Rodriguez Hernandez. Mayor, 22.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Magnesia Doble Efervescente

preparada por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

Los buenos resultados que con ella se obtienen comprobados por el favor que el público la dispensa y su favorable accion sobre la economia para combatir las acideces, malas digestiones, irritaciones del estómago, jaquecas, flatos, etc., la hacen recomendable y de necesario uso en las familias. Tomando una cucharada con agua azucarada con jarabe de cidra ó limon es el mas inocente de los refrescos, de fácil administracion, de grato sabor y seguros efectos. Una cucharada antes de cada comida con agua azucarada; tomando dos ó tres cucharadas, obra como un ligero purgante. En la misma farmacia se encontrarán botellas de jarabe de cidra, limon, fresas, frambuesa, agrás, granadas, etc., á 4 rs. botella devolviendo medio real por la devolución de la misma. Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.

PASTA PECTORAL del Dr. ANDREU, DE BARCELONA.

Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea. Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presenta aquella enfermedad.

- LA TOS ronca y fatigosa** que es síntoma casi siempre de tisis y catarros pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de tos, que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.
- LA TOS continua y pertinaz** producida por un gran cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético, se corrige al momento con esta pasta y desaparece luego con el auxilio de un buen purgativo.
- LA TOS seca, convulsiva, entrecortada** muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas escesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta pasta pectoral.
- LA TOS ferina ó de coqueluche** que ataca con tanta pertinacia á los niños, causándoles vómitos, desgana y hasta esputos sanguineos, se cura con esta pasta, mayormente si se le acompaña algun cocimiento pectoral y anafético.
- LA TOS catarral ó de constipado** y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insufrible. Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple tos, ocasionada por un constipado mal cuidado. Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

ALIVIO Y CURACION DEL ASMA ó SOFOCACION DE TODA CLASE.

POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS. Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio. Fumando un solo cigarrillo aun en los ataques mas fuertes de asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoracion se produce mas facilmente, la tos se alivia, el pecho late con mas regularidad y el enfermo respira luego libremente. Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas mas delicadas. LOS ATAQUES DE ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, quemando uno dentro la habitacion; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el mas apacible sueño. Depósito Central de estos medicamentos: Farmacia de su autor en Barcelona, y se hallarán también de venta en las principales Farmacias de todas las poblaciones de España y de América, así como en Francia, Italia y Portugal.

A los Quincalla.

- | | | |
|--|--|--|
| carpinteros, herreros y demás oficios. | maletas. Sombrereras. Planchas vapor. Idem ordinarias. Grifos superiores. Ata-mantas. Bolsas de viaje. Sacos de noche. Caramañola. Tijeras. Cucharas. Cuchillos. Tenedores. Cucharones. Navajas. | Corta plumas. Lancetas. Peines. Batidores. Gutapercas. Petacas. Porta-monedas. Cepillos. Sombrillas. Bastones. Bujias. Hules. Plumeros. Anteojos. Petacas. |
|--|--|--|
- Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.
- El vapor inglés Neva. Llegará á este puerto el 16 del corriente y saldrá para el Norte de Francia el 19 del mismo admitiendo carga para Paris (Gare Bercy) para fletes y demas dirigirse á los Sres. J. L. Raymundo y C.^a Puerta del Muelle.
- SE VENDE** en coche de alquiler en buen uso. Calle de Jorge Juan, frente al correo, darán razon.